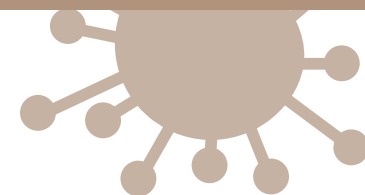
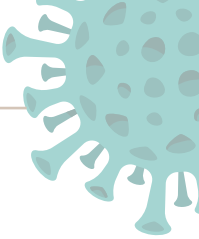




GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS FRENTE A LA COVID-19 RECOLECCIÓN





INTRODUCCIÓN

Esta guía se dirige a las empresas dedicadas a la recolección agrícola, y recoge una selección no exhaustiva de recomendaciones y medidas de seguridad adecuadas para garantizar la protección de la salud de los trabajadores frente a la exposición al coronavirus SARs- CoV-2 en el sector.

Se han tenido en cuenta las instrucciones y recomendaciones elaboradas por el Ministerio de Sanidad.

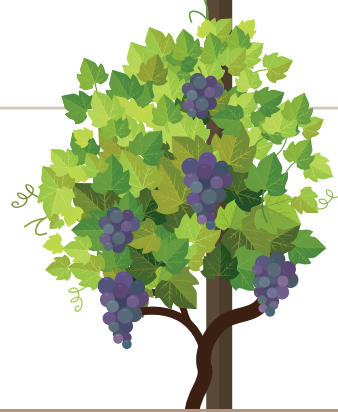
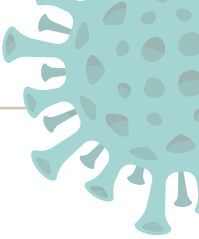
Su eficacia dependerá de la concienciación, responsabilidad y solidaridad tanto de las empresas como de su personal. Hacer frente a la pandemia del coronavirus es una labor de todos.

Se propone partir de las "cuadrillas" como un grupo de trabajo y convivencia estable sobre el que pivotarían las medidas preventivas en la explotación. Dentro de la finca/explotación, los integrantes de una cuadrilla deben estar físicamente separados tanto como sea posible y las cuadrillas no deben mezclarse entre sí.



ANTES DE IR AL TRABAJO

- En el momento de la contratación, se proporcionará a la persona trabajadora, junto con las medidas de prevención y protección, una relación de síntomas que debe vigilar, así como los números de teléfono a los que deberá llamar en caso de padecerlos, y las instrucciones que deberá seguir.
- En caso de que una persona presente cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con la infección por coronavirus, no deberá acudir a la explotación hasta que no se haya realizado una valoración médica. La persona trabajadora deberá contactar con los números de teléfono habilitados al efecto y seguir las instrucciones; no deberá acudir a su puesto de trabajo hasta que le confirmen que no hay riesgo para ella o para los demás.
- Si se ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso sospechoso o confirmado por la COVID-19, a una distancia menor de 1,5 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos), tampoco deberá acudir al puesto de trabajo.



DESPLAZAMIENTOS AL TRABAJO

En relación con las medidas que se deben adoptar durante los desplazamientos, se atenderá a las instrucciones que dicten las autoridades competentes en cada momento:

- Emplear la mascarilla según las normas de la propia Comunidad Autónoma. Siempre que sea posible, utilizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de, al menos, 1,5 metros. Si no es posible, mantener la distancia y usar mascarilla, especialmente con personas no pertenecientes a la misma cuadrilla.
- Si se va al trabajo andando, en bicicleta o moto, utilizar la mascarilla según las normas de la Comunidad Autónoma. Guardar la distancia de seguridad cuando se vaya caminando por la calle.
- Si se va al trabajo en transporte público se deben respetar las medidas establecidas para el mismo.
- Si se va al trabajo en vehículo privado particular o proporcionado por la empresa de hasta nueve plazas, incluido el conductor, podrán desplazarse dos personas por cada fila de asientos, utilizando mascarilla y extremando las medidas de limpieza del vehículo.
- En los vehículos que únicamente dispongan de una fila de asientos (cabinas de vehículos pesados, furgonetas, etc.) podrán viajar, como máximo, dos personas.
- La empresa debe garantizar la limpieza y desinfección diaria de sus vehículos.

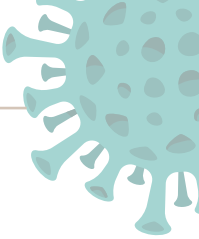
- En el caso de vehículos particulares, el personal deberá extremar también la limpieza del vehículo.
- La empresa registrará los datos de las personas trabajadoras que en los últimos catorce días hubieran viajado fuera de la Comunidad Autónoma (nombre, DNI y lugar de viaje).



EVALUACIÓN de RIESGOS, FORMACIÓN e INFORMACIÓN a los TRABAJADORES

Corresponde a las empresas evaluar el riesgo de exposición en que se pueden encontrar las personas trabajadoras en cada una de las tareas que realizan y seguir las recomendaciones que sobre el particular emita el servicio de prevención, siguiendo las pautas formuladas por las autoridades sanitarias.

Cada explotación agropecuaria debe incluir en un **plan específico de contingencia** la evaluación de riesgos frente al coronavirus. En su redacción participará el propio titular de la explotación (o persona en quien delegue), personal de su servicio de prevención de riesgos laborales, y se consultará a los representantes de los trabajadores o cualquier otra persona que se considere de interés por las características de la explotación o del territorio.



Se debe garantizar que todo el personal cuenta con una **información y formación** específica y actualizada sobre las medidas específicas que se implanten, antes de su incorporación al puesto de trabajo.

Se deben establecer canales de comunicación que transmitan mensajes fácilmente comprensibles y culturalmente adaptados, donde se recojan las estrategias de prevención y las pautas de actuación ante la posible aparición de casos. Para ello puede ser de ayuda el apoyo de mediadores **o responsables en las cuadrillas** que faciliten la comprensión y la bidireccionalidad de la comunicación.

Se potenciará el uso de carteles, señalización, trípticos y documentación que fomente las medidas de higiene y prevención.

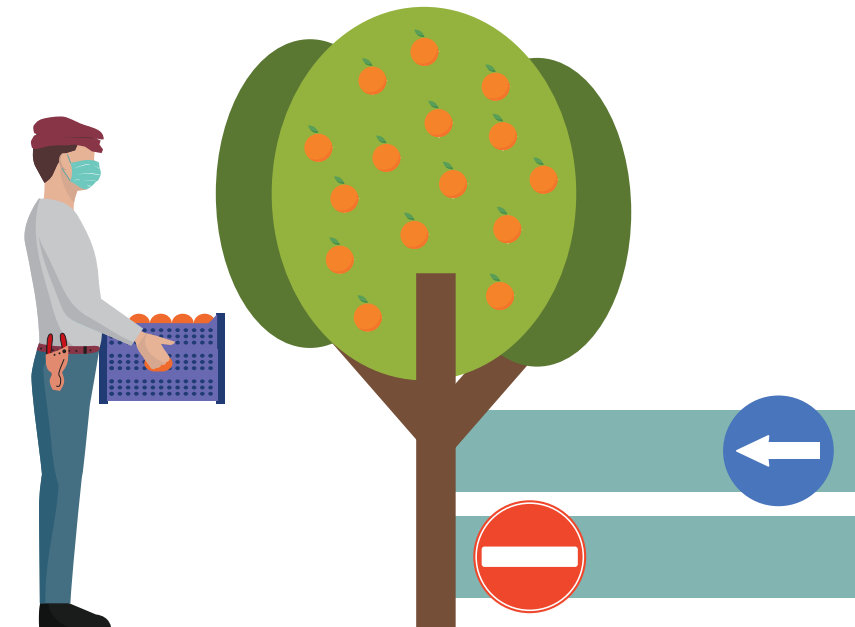
Unión de Mutuas pone a disposición de sus empresas asociadas cartelería diversa a través de su página web www.uniondemutuas.es



Toda la información, formación o documentación de apoyo se elaborará y entregará en un idioma comprensible para la persona trabajadora. Se realizará un registro que acredite la entrega de la información a cada trabajador, y que asegure que los mensajes han sido comprendidos por todos los trabajadores. **(FICHAS EN EL ANEXO)*.**

Si un trabajador empezara a tener síntomas compatibles con la enfermedad, se lo comunicará a la empresa (en su caso, al servicio de prevención de riesgos laborales) y contactará de inmediato con el teléfono habilitado para ello por la Comunidad Autónoma o centro de salud correspondiente. Seguirá las recomendaciones que se le indiquen, hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

* Disponibles las fichas informativas/formativas en el anexo, que pueden utilizar los jefes de cuadrilla.



MEDIDAS ORGANIZATIVAS

- Los accesos a las explotaciones y las vías de circulación se señalizarán adecuadamente con el fin de evitar cruces de personas. Igualmente se diferenciarán las vías de entrada y salida de las instalaciones fijas de la explotación (almacenes, comedores...).
- Se dispondrán en los alojamientos, transportes, comedores, almacenes y zonas comunes de la explotación carteles informativos sobre higiene de manos y medidas sobre la prevención del contagio por vías respiratorias.
- Las tareas y procesos laborales deben planificarse para que los trabajadores puedan mantener la distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros, especialmente durante las tareas de carga y descarga de mercancías en almacenes, remolques, etc.

- Hay que asegurar que la distancia de seguridad está garantizada en las zonas comunes (almacenes, comedor, aseos, vestuarios, etc.) y, en cualquier caso, deben evitarse aglomeraciones de personal en estos puntos, estableciendo turnos de uso si fuera necesario. Asimismo, en los períodos de descanso en la explotación también debe contemplarse esta medida.
- Cuando estuviera prevista la ejecución de una determinada tarea por parte de varios trabajadores y no resulte viable mantener la separación de 1,5 metros entre ellos, se estudiarán otras opciones para llevarla a cabo. Cuando esto no sea posible, de acuerdo con la información recabada mediante la evaluación de riesgos laborales, se estudiarán otras alternativas de protección adecuadas (como el uso de equipos de protección individual).
- Se utilizarán los equipos de protección individual (EPI) que indique el servicio de prevención de riesgos laborales.
- Se escalonará el horario de entradas y salidas para evitar aglomeraciones.
- Se limitará y controlará el acceso de personal ajeno a la organización que no sea esencial para el desarrollo de la actividad.
- Se organizará el trabajo de forma que se evite el contacto entre las diferentes cuadrillas de trabajadores, extremando las precauciones en sus traslados por la finca.
- Los trabajadores cooperarán en las medidas preventivas adoptadas.



MEDIDAS GENERALES DE HIGIENE. LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN

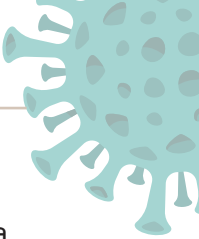
Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y del resto de la normativa laboral que resulte de aplicación, el titular de la actividad económica deberá:

- Adoptar medidas de ventilación, limpieza y desinfección adecuadas a las características e intensidad de uso de los centros de trabajo, con arreglo a los protocolos que se establezcan en cada caso.
- Poner a disposición de los trabajadores agua y jabón, o geles hidroalcohólicos desinfectantes con actividad viricida, autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

La cantidad de tiempo que el coronavirus sobrevive en objetos inanimados y superficies es variable. Llevar a cabo estrictas medidas de limpieza y desinfección es la clave para eliminar el virus o reducir su carga viral, disminuyendo su probabilidad de contagio.

Las políticas de limpieza y desinfección de lugares y equipos de trabajo son importantes medidas preventivas.

1. Se pondrán los medios necesarios para garantizar la higiene de los **lugares de alojamiento, transporte y trabajo**, que deberá intensificarse en relación con la práctica habitual. Es crucial asegurar una



correcta limpieza de **las superficies y de los espacios**, tratando de que se realice limpieza diaria de todas ellas, haciendo hincapié en aquellas de contacto habitual como manillas, pomos, barandillas, botones, etc., sin olvidar los aseos, las áreas de descanso, vestuarios, comedores, máquinas *vending* y fuentes de agua.

2. Igualmente, se realizará la limpieza y desinfección de los **equipos de trabajo** (tractor, carretilla elevadora, transpaleta, etc.) y herramientas que sean de posible uso compartido, con mayor frecuencia a la limpieza diaria.

Los detergentes habituales son suficientes, aunque también se puede contemplar la incorporación de lejía u otros productos desinfectantes a las rutinas de limpieza, siempre en condiciones de seguridad.

A continuación, se expone una relación de las principales medidas, incluidas las mencionadas anteriormente:

- Realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y el máximo tiempo posible. En la medida de lo posible, se incrementará la entrada de aire fresco y se reducirá la recirculación del aire.
- Reforzar la limpieza y la desinfección de las instalaciones y equipos de trabajo, en especial las superficies de contacto habitual como manillas, pomos, puertas, pasamanos, escaleras, volantes, empuñaduras, manivelas, etc., y herramientas de uso compartido, sin olvidar las áreas de descanso.
- Dichas tareas (limpiezas y desinfecciones periódicas) se realizarán, como mínimo, dos veces al día y, preferentemente, después de cada turno y al finalizar la jornada.
- Incorporar lejía u otros productos desinfectantes con efecto viricida a las rutinas de limpieza, siempre en condiciones de seguridad.

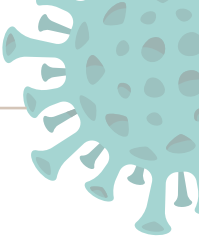
- Todas las tareas de limpieza deben realizarse siempre con mascarilla y guantes de un solo uso y gafas de protección contra salpicaduras si se precisa. Antes y una vez finalizada la limpieza, tras despojarse de guantes y mascarilla, es necesario que el personal de limpieza realice una completa higiene de manos, con agua y jabón.
- Los cubiertos, vasos, platos y demás utensilios reutilizables se lavarán con agua caliente y jabón o preferiblemente en el lavavajillas.
- En puestos de trabajo donde no sea posible proceder al lavado de manos por el desempeño de la tarea, se deberá disponer de gel o solución alcohólica sustitutiva en cantidad suficiente para su turno y puesto de trabajo y así mantener la higiene adecuada.
- Atender a las recomendaciones de carácter profesional y de higiene y limpieza que puedan establecer las autoridades sanitarias con respecto a protocolos de trabajo, protección y limpieza y desinfección de espacios concretos (aseos, salas de descanso, etc.).



MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL

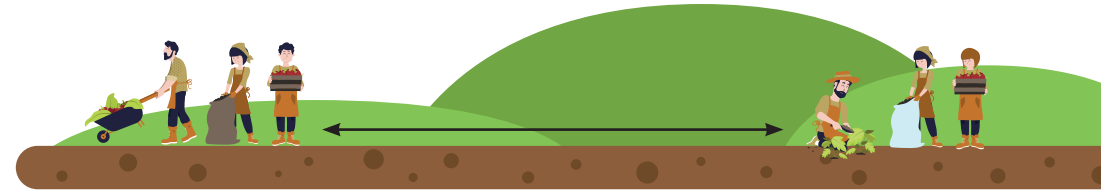
Es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición. Para ello se facilitarán los medios necesarios para que las personas trabajadoras puedan cumplir adecuadamente estas recomendaciones. En particular, se destacan las siguientes medidas:

- El lavado frecuente de manos con agua y jabón (al menos 40 segundos) o con una solución hidroalcohólica (al menos 20 segun-



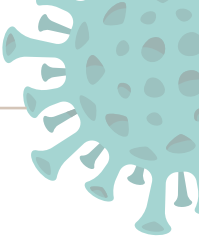
dos); este tipo de solución solo se utilizará sobre manos visiblemente limpias.

- Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar, o después de tocar superficies potencialmente contaminadas.
- Cubrirse la boca al toser o estornudar con el codo o con un pañuelo desechable que se tirará tras su uso en un cubo de basura que cuente con cierre, preferiblemente.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- Mantener distanciamiento físico interpersonal de, al menos, 1,5 metros.
- Evitar los saludos de cortesía o gestos de afecto que requieran contacto físico como besos, abrazos o estrecharse las manos.
- Evitar compartir objetos de uso personal.
- Evitar compartir alimentos y bebidas.
- Lavarse las manos antes y después de beber o comer o fumar.



MEDIDAS DE HIGIENE EN EL CAMPO

- El trabajo se organizará en cuadrillas de personas trabajadoras, que se moverán y desplazarán siempre juntas en la medida de lo posible, evitando el contacto con personas de otras cuadrillas, por si en algún momento alguna de ellas es confirmada como positivo de COVID-19, caso en que el resto de personas trabajadoras perteneciente a esa cuadrilla pasaría a situación de cuarentena.
- Escalonar horario de entradas y salidas para evitar aglomeraciones
- Se procurará planificar las actividades de tal forma que, cuando se produzcan encuentros en zonas o espacios comunes, estos se planifiquen sobre la base de las cuadrillas de trabajadores. Debe evitarse, en lo posible, el encuentro simultáneo en el espacio y tiempo de diferentes cuadrillas.
- Las actividades laborales deben planificarse, en la medida de lo posible, para que los trabajadores puedan mantener la distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros, especialmente durante las tareas de carga y descarga de mercancías en remolques, almacenes, etc. También se mantendrá la distancia interpersonal de 1,5 metros, como mínimo, entre los puestos de trabajo. En caso de no ser posible y que no proceda la utilización de otras medidas de protección (cabina de tractor, mamparas de metacrilato, etc.),



se dotará a los trabajadores de equipos de protección individual (pantallas faciales, mascarillas, etc.) o se procederá según establezca el reglamento de cada Comunidad Autónoma.

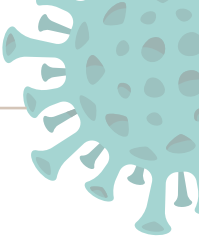
- Al inicio de la jornada, se dotará a cada persona trabajadora de guantes y mascarillas para evitar posibles contagios, siendo reemplazados por pérdida de eficacia, o rotura por su uso, tantas veces como sea necesario.
- Las personas trabajadoras que accedan de sus domicilios directamente a las explotaciones agrarias irán con ropa de trabajo desde sus domicilios.
- Siempre al inicio, final del turno y cuando la persona trabajadora vea conveniente, se tendrá que limpiar y desinfectar la herramienta de trabajo de uso exclusivo (cuchillo, navaja, tijera, calibre, escaleras de mano, asideros de cubos, etc.).
- La persona trabajadora que conduzca tractores, o algún otro vehículo agrario, siempre al inicio, final del turno y cuando crea conveniente, desinfectará los elementos con los que se entre en contacto (volante, freno de mano, cambio de marchas, tirador de la puerta de la cabina, etc.).
- Se prohibirán los sistemas de reparto de agua compartida. Se dispondrá de contenedores de agua y jabón en los lugares de trabajo para el lavado de manos.
- Se colocarán geles hidroalcohólicos en puestos estratégicos y de fácil acceso a las personas trabajadoras, siendo recomendable que cada una disponga de un pequeño bote rellenable, de uso personal no compartido, con solución hidroalcohólica.
- Se aumentarán las pausas o descanso debido al desconfort que genera la utilización de los equipos de protección individual. Las pausas se planificarán de forma escalonada para reducir las posibles aglomeraciones.



MEDIDAS PREVENTIVAS en ALOJAMIENTOS (si se diera el caso)

Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales respecto a las residencias temporales puestas a disposición de las personas trabajadoras por el empleador, este se asegurará, en todo momento, de la disponibilidad de medios de prevención y protección apropiados frente a la COVID-19 en dichas residencias.

- Como mínimo, agua potable en la red de suministro, conexión a la red eléctrica y saneamiento de aguas residuales. Se garantizará la protección de las cuadrillas convivientes en las residencias temporales con medidas de control de la propagación del virus.
- Se deberá realizar un análisis detallado de las infraestructuras y características de los alojamientos (número de plantas, número de habitaciones, sistemas de acceso, zonas comunes) para la adopción de medidas, analizando la posibilidad de división de estos en áreas o sectores diferenciados para los residentes, coincidentes, en lo posible, con las cuadrillas.



- Se tendrá prevista y definida una zona de aislamiento ante síntomas o cuarentena.
- Se restringirán todas las visitas sin vinculación con los residentes a no ser que sea estrictamente necesario.
- Las personas que compartan dormitorios serán consideradas convivientes, a efectos tanto de las medidas de protección individuales como de su consideración como posible contacto estrecho. En estos casos, estas personas trabajadoras deben respetar las medidas de distanciamiento y mascarilla, en los tránsitos y estancias en las zonas comunes con convivientes de otros dormitorios. Estos dormitorios deben tener una pauta específica de ventilación antes y después de su uso.
- Zonas comunes como comedores, aseos y lavanderías: cuando ello sea posible, se deben asignar estas zonas al uso exclusivo de personas que compartan el mismo dormitorio. En caso contrario, se deberían establecer turnos para su uso, así como que el menaje o útiles sean propios de cada unidad de dormitorio. Dispondrán de ventilación directa o forzada al exterior.
- En el caso de compartirse la vajilla entre diferentes grupos, esta debe ser lavada con abundante agua y jabón entre los distintos usos.
- Se deben incluir los alojamientos en el plan de limpieza y desinfección, siguiendo las pautas descritas y asignando una persona responsable de los mismos.

- En los casos en que el cambio de ropa de trabajo se realice en la explotación, una vez finalizada la jornada, esta se introduciría en bolsa de plástico hasta su lavado posterior. En cualquier caso, se procurará lavar la ropa de trabajo todos los días, a temperatura entre 60 y 90 grados, cuando sea posible.
- Se garantizará la provisión de agua, jabón, papel y soluciones desinfectantes en aseos y zonas comunes.
- Se recomienda la disposición de cartelería informativa sobre las medidas generales y específicas que deban seguirse en los distintos espacios de los alojamientos, en el idioma propio de las personas trabajadoras.



ANEXOS

PREPÁRATE PARA IR A TRABAJAR

CUÍDATE MIENTRAS TRABAJAS

CUÍDATE MIENTRAS DESCANSAS

REGISTRO DE FORMACIÓN/INFORMACIÓN



PREPÁRATE PARA IR A TRABAJAR

ANTES DE IR AL TRABAJO

- > En caso de presentar cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con la infección por coronavirus, no deberás acudir a la explotación hasta que no se haya realizado una valoración médica.
- > Deberás contactar con los números de teléfono habilitados al efecto y seguir las instrucciones.
- > No deberás acudir a tu puesto de trabajo hasta que te confirmen que no hay riesgo para ti o para los demás.
- > Si has estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso sospechoso o confirmado por la COVID-19, a una distancia menor de 1,5 metros durante un tiempo de, al menos, 15 minutos), tampoco deberás acudir al puesto de trabajo.

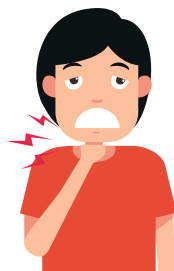
SÍNTOMAS



Fiebre



Tos



Dolor de garganta



Sensación de falta de aire



DESPLAZAMIENTOS AL TRABAJO

- > Si vas al trabajo andando, en bicicleta o moto, utiliza la mascarilla según las normas de tu Comunidad Autónoma.
- > Guarda la distancia de seguridad cuando vayas caminando por la calle.
- > Si vas al trabajo en vehículo de hasta nueve plazas, incluido el conductor, podréis desplazáros dos personas por cada fila de asientos, utilizando mascarilla y extremando las medidas de limpieza del vehículo.
- > En los vehículos que únicamente dispongan de una fila de asientos (cabinas de vehículos pesados, furgonetas, etc.), podréis viajar como máximo dos personas.
- > Extremar la limpieza del interior del vehículo.
- > Las personas trabajadoras que accedáis desde el domicilio directamente a las explotaciones agrarias, iréis con ropa de trabajo desde casa.



CUÍDATE MIENTRAS TRABAJAS

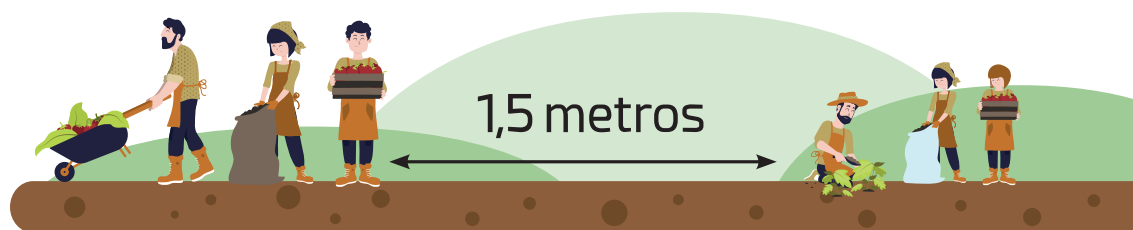
MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL

- > Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón (al menos 40 segundos) o con una solución hidroalcohólica (al menos 20 segundos); este tipo de solución solo se utilizará sobre manos visiblemente limpias.
- > Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar, o después de tocar superficies potencialmente contaminadas.
- > Cubrirse la boca al toser o estornudar con el codo o con un pañuelo desechable que se tirará tras su uso en un cubo de basura que cuente con cierre, preferiblemente.
- > Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- > Mantener distanciamiento físico interpersonal de, al menos, 1,5 metros.
- > Evitar los saludos de cortesía o gestos de afecto que requieran contacto físico como besos, abrazos o estrecharse las manos.
- > Evitar compartir objetos de uso personal.
- > Evitar compartir alimentos y bebidas.
- > Lavarse las manos antes y después de beber o comer o fumar.



MEDIDAS DE HIGIENE EN EL CAMPO

- > Las cuadrillas se moverán y desplazarán siempre juntas, en la medida de lo posible, evitando el contacto con personas de otras cuadrillas.
- > Se mantendrá la distancia de seguridad entre cuadrillas de, al menos, 1,5 metros, especialmente durante las tareas de carga y descarga de mercancías en remolques, almacenes, etc.
- > También se mantendrá la distancia interpersonal de 1,5 metros, como mínimo, entre los puestos de trabajo.
- > En caso de no ser posible y que no proceda la utilización de otras medidas de protección (cabina de tractor, mamparas de metacrilato, etc.), se utilizarán equipos de protección individual (pantallas faciales, mascarillas, etc.) o se procederá según establezca el reglamento de cada Comunidad Autónoma.
- > Siempre al inicio, final del turno y cuando se crea conveniente, se tendrá que limpiar y desinfectar la herramienta de trabajo de uso exclusivo (cuchillo, navaja, tijera, calibre, escaleras de mano, asideros de cubos, etc.).
- > Los conductores de tractor, o algún otro vehículo agrario, siempre al inicio, final del turno y cuando crean conveniente, desinfectarán los elementos con los que se entre en contacto (volante, freno de mano, cambio de marchas, tirador de la puerta de la cabina, etc.).
- > No compartir recipientes de agua.
- > Es recomendable llevar un pequeño bote rellenable, de uso personal no compartido, con solución hidroalcohólica. No dejar al sol, es inflamable.





CUÍDATE MIENTRAS DESCANSAS

MEDIDAS DE HIGIENE GENERAL: LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN

- Realiza la ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y el máximo tiempo posible.
- Refuerza la limpieza y la desinfección de las instalaciones y equipos de trabajo, en especial las superficies de contacto habitual como manillas, pomos, puertas, pasamanos, escaleras, etc., y herramientas de uso compartido. Realiza estas limpiezas y desinfecciones, como mínimo, dos veces al día (preferentemente, después de cada turno y al finalizar la jornada).
- Incorpora lejía u otros productos desinfectantes con efecto viricida a las rutinas de limpieza, siempre en condiciones de seguridad.
- Debes realizar todas las tareas de limpieza siempre con mascarilla y guantes de un solo uso y gafas de protección contra salpicaduras si se precisa. Antes y una vez finalizada la limpieza, tras despojarte de guantes y mascarilla, es necesario que realices una completa higiene de manos, con agua y jabón.
- En puestos de trabajo donde no sea posible proceder al lavado de manos por el desempeño de la tarea, se deberá disponer de gel o solución alcohólica sustitutiva en cantidad suficiente para cubrir el turno y puesto de trabajo correspondiente y así mantener la higiene adecuada.
- En caso de los uniformes de trabajo o similares, serán embolsados y cerrados, y se trasladarán hasta el punto donde se haga su lavado habitual, recomendándose un lavado con un ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90 grados.
- Los cubiertos, vasos, platos y demás utensilios reutilizables se lavarán con agua caliente y jabón o, preferiblemente, en el lavavajillas.



MEDIDAS DE HIGIENE EN EL ALOJAMIENTO

- No se recibirán visitas, salvo que sea estrictamente necesario.
- Las personas que compartan dormitorio serán consideradas convivientes, y deben respetar las medidas de distanciamiento y mascarilla, en los tránsitos y estancias y en las zonas comunes con convivientes de otros dormitorios.
- Hay que ventilar los dormitorios antes y después de su uso.
- Respeta los turnos establecidos para el uso de las zonas comunes como comedores, aseos y lavanderías.
- En el caso de compartir la vajilla entre diferentes grupos, esta debe ser lavada con abundante agua y jabón entre los distintos usos.
- En los casos en que el cambio de ropa de trabajo se realice en la explotación, una vez finalizada la jornada, esta se introducirá en bolsa de plástico hasta su lavado posterior. En cualquier caso, se procurará lavar la ropa de trabajo todos los días, a temperatura entre 60 y 90 grados, cuando sea posible.



REGISTRO de INFORMACIÓN ENTREGADA a RECOLECTORES

Prevención del coronavirus

NOMBRE _____

D.N.I. _____

JEFE DE CUADRILLA _____

Para garantizar que todo el personal cuenta con una información y formación específica y actualizada sobre las medidas específicas implantadas, antes de su incorporación al puesto de trabajo hacemos entrega de la información indicada más abajo.

Las personas responsables de las cuadrillas facilitarán la comprensión del contenido y trasladarán la formación a su equipo.

Al firmar este registro, confirmas que has recibido las fichas y que has comprendido los mensajes que contienen.

Confiamos en que seguirá correctamente las instrucciones facilitadas para colaborar con la empresa en la prevención del coronavirus.

INFORMACIÓN	FECHA ENTREGA	RECIBÍ-FIRMA
PREPÁRATE PARA IR A TRABAJAR: ANTES DE IR AL TRABAJO		
PREPÁRATE PARA IR A TRABAJAR: EN EL DESPLAZAMIENTO AL TRABAJO		
CUÍDATE MIENTRAS TRABAJAS: MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL		
CUÍDATE MIENTRAS TRABAJAS: MEDIDAS DE HIGIENE EN EL CAMPO		
CUÍDATE MIENTRAS DESCANSAS: MEDIDAS DE HIGIENE GENERAL. LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN		
CUÍDATE MIENTRAS DESCANSAS: MEDIDAS DE HIGIENE EN EL ALOJAMIENTO		



www.uniondemutuas.es



Plan General de Actividades Preventivas de la Seguridad Social 2020



Línea asistencial 24 h
900 100 692
Accede desde tu móvil

